

acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 LSA.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—30.313.

1.<sup>a</sup> 24-6-2002

## GUISVAL, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convocada Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 12 de julio de 2002, a las diez horas, en el domicilio de la sociedad, calle Picasso 11, Ibi (Alicante), y en segunda convocatoria para el siguiente día, 13 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del informe del Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Acuerdo sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2001.

Cuarto.—Elección y nombramiento de administradores.

Quinto.—Reducción del capital social en la cifra de 168.540 Euros mediante la amortización de las 16.854 acciones que componen el capital social actual, quedando fijado el mismo en la cifra de 0 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio quebrantado por efecto de las pérdidas, y simultáneamente, ampliación del capital social en la cifra 450.844,50 euros mediante la creación de 8427 acciones con una valor nominal de 53,50 euros cada una de ellas. Consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Delegación en los Administradores de la sociedad para ejecutar el acuerdo anterior, con la facultad expresa de admitir la suscripción incompleta y redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales en función del capital social que efectivamente se haya suscrito.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los precedentes acuerdos, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o complementar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de Interventores.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener su entrega o envío de forma inmediata los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, el informe del Auditor de cuentas, e igualmente podrán obtener el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto quinto del orden del día y el informe sobre la misma elaborado del Consejo de Administración.

Ibi (Alicante), 12 de junio de 2002.—La Presidente del Consejo de Administración, Aurora Serralta Davia.—30.221.

## INTEGRAL DE SOLUCIONES EN RED, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal, ordinaria y extraordinaria, de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 5 de junio de 2002, acordó reducir el capital social por importe de 104.640 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 12.000 acciones nominativas existentes de 10 euros de valor nominal cada una en un importe de 8,72 euros, quedando el valor nominal de las mismas en un importe de 1,28 euros. Como consecuencia de la reducción la cifra del capital social ha quedado establecida en 15.360 euros, representado por 12.000 acciones nominativas de 1,28 euros de valor nominal cada una de ellas. Con carácter simultáneo a la reducción del capital social, al haber quedado el mismo por debajo de la cifra mínima legal, la Junta general universal, ordinaria y extraordinaria de accionistas, acordó por unanimidad de la totalidad de los accionistas la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada. Por último se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse realizado la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Bilbao (Vizcaya), 6 de junio de 2002.—El Administrador único, Antonio Matute Benito del Valle.—30.406.

## INVERSIONES EN NEGOCIOS DE INMUEBLES DE CATALUÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

### VALVERDE DE MIQUEL-DORLAND, S. A. (Sociedad cesionaria)

Por decisión del accionista único de 2 de abril de 2002, se acordó la disolución de «Inversiones en Negocios e Inmuebles de Cataluña, Sociedad Limitada», con cesión global del activo y pasivo a su accionista único «Valverde de Miquel-Dorland, Sociedad Anónima».

Acto seguido, la Junta general extraordinaria y universal de «Valverde de Miquel-Dorland, Sociedad Anónima» acordó, unánimemente, la aceptación de la cesión global de activos y pasivos acordada por «Inversiones en Negocios e Inmuebles de Cataluña, Sociedad Limitada», la reducción de su capital social en 64.890 euros, quedando pues fijado en 21.630 euros, mediante la amortización de 9.000 acciones propias en autocartera, números 1.501 a 2.400; 3.001 a 9.100; y 10.001 a 12.000, todos incluidos, y modificando en consecuencia el artículo 6 de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. En la misma Junta se acordó, por unanimidad, la transformación de «Valverde de Miquel-Dorland, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada.

Los acreedores de «Inversiones en Negocios e Inmuebles de Cataluña, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores de «Valverde de Miquel-Dorland, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión y de reducción de capital tomados y a oponerse a dichas ope-

raciones en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que respecta a la cesión global de activos y pasivos; y según lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo que respecta a la reducción de capital.

Barcelona, 2 de abril de 2002.—El Administrador único de «Inversiones en Negocios e Inmuebles de Cataluña, Sociedad Limitada» y el Consejo de Administración de «Valverde de Miquel-Dorland, Sociedad Anónima».—30.392.

## JARDINERÍA CADENAS, SOCIEDAD LIMITADA

### Junta general ordinaria

César Cadenas Ferrero, con DNI: 71292926X, en calidad de Administrador único de la entidad «Jardinería Cadenas, Sociedad Limitada», con NIF: B-33656133, por medio de la presente convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Gijón calle Río de Oro, número 1, 8.º B, el día 12 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 13 de julio de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en base al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Gijón, 29 de mayo de 2002.—César Cadenas Ferrero, Administrador único.—29.998.

## JERÓNIMO MARCOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Jerónimo Marcos, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 26 de julio de 2002, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la entidad, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de la compañía durante el citado ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en el domicilio social de la entidad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 11 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—30.203.